



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00180863- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante Paula Andrea Moreno (DNI N° 33.832.824), por el cual solicita equivalencias de materias aprobadas en la Escuela Superior Manuel Belgrano de la Universidad Nacional de Córdoba, para ser acreditadas en la carrera de Contador/a Público/a de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidas en la Ordenanza HCS N° 10/2018 y la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- No hacer lugar a la solicitud de la estudiante Paula Andrea Moreno (DNI N° 33.832.824), y en consecuencia denegar las equivalencias solicitadas en las asignaturas Estadística I, Introducción a la Administración, Principios de Administración, Diseño de las Organizaciones, Sistemas y Procedimientos Administrativos, Administración de Recursos Humanos II, Administración de Recursos Humanos III, Principios y Estructura de la Economía, Introducción a las Ciencias Sociales, Microeconomía I, Macroeconomía I, Microeconomía II, Macroeconomía II, Finanzas Públicas, Historia Económica y Social, Política Económica Argentina, Introducción a la Contabilidad, Contabilidad I y Derecho Privado.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese a la interesada y archívese.